



LIBRO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA FOLIO 465

Resolución N° 37-2016

San José, a las diez horas veintinueve minutos del veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso d) y 32 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 136, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la delegación formal para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Directa N° 2016CD-000030-PROVCD, (SR-000255-SR-2016), según criterio vertido por Arq. Milagro Sánchez Acuña, de la Sección de Arquitectura e Ingeniería del Departamento de Servicios Generales, enviado por correo electrónico el 22 de febrero de 2016, previa verificación de la existencia y disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 1.08.01 "Mantenimiento de Edificios y locales", se adjudica la presente contratación de la siguiente forma:

A favor de Gra Constructora S.A., cédula jurídica 3-101-583599, la línea 1 de esta contratación; demás especificaciones de conformidad con el cartel; con plazo de entrega de 15 días hábiles después de recibido el pedido, sea vía fax, correo electrónico o en forma personal lo que ocurra primero y una garantía de 60 meses a partir de de la recepción a satisfacción de la obra, el detalle de la adjudicación es el siguiente:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ARTICULO	COSTO UNITARIO ¢	COSTO TOTAL ¢
1	1	Unidad	<p>"Reestructuración y Remodelación de la bodega en Sección de Delitos Económicos edificio del OIJ, I Circuito Judicial de San José"</p> <p>Y demás especificaciones técnicas según el cartel.</p>	¢5.137.000.00	¢5.137.000.00
Monto total					¢5.137.000.00

Se adjudica de la forma antes descrita por ser la única oferta admisible a concurso, además de que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y los precios se consideran razonables en comparación al mercado, según criterio técnico.

En primera instancia Gra Constructora no cumple con el requisito de los diez años de experiencia, sin embargo y debido a que es la única oferta admisible en cuanto a presupuesto disponible y demás requisitos solicitados en el cartel, el Departamento de Servicios Generales valoró la experiencia de la oferente de 8 años y aceptó esta experiencia.

La oferta N° 1 de Taller Industrial Rojas y Herrera se considera inadmisibile, debido a que no atendió en



6 forma la prevención enviada mediante oficio 673-DP/49-2016, de fecha 09 de febrero de 2016, ya que
7 indicaron que en relación al punto 2 de la prevención en la que se le solicitaba acreditar 10 años de
8 experiencia en el mercado nacional, no especificaban que proyectos se les realizó a los clientes y
9 tampoco especificaban las fechas de ejecución de dichos proyectos, informaron que consideraban que
0 no era de interés para el proceso, porque la información que habían suministrado satisfacía el requisito
1 de admisibilidad, situación que no es correcta, porque se estableció como requisito de admisibilidad que
2 las cartas de referencia debían indicar al menos la fecha de expedición, nombre del propietario, teléfono,
3 dirección, nombre del proyecto, monto final del proyecto, fecha de inicio y la fecha de finalización de la
4 construcción, con el objetivo de acreditar los 10 años de experiencia solicitada en el pliego de
5 condiciones.

6 La oferta N° 3 de Roberto Ugalde Cavallini se considera inadmisibile, debido a que no atendió la
7 prevención enviada mediante oficio 647-DP/49-2016, de fecha 09 de febrero de 2016.

8 Es importante señalar que el plazo para adjudicar venció el 15 de febrero de 2016, no obstante en virtud
9 de que no se ha logrado adjudicar de conformidad con lo que establece el artículo 136 del Reglamento a
10 la Ley de Contratación Administrativa, y con Autorización de la Jefatura de Subproceso de Compras
11 Directas se prórroga el plazo quedando como fecha límite 1 de marzo de 2016.

12 Monto total adjudicado C\$5.137.000.00

13 Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. **Lic Wilberth Kidd Alvarado, Jefe**
14 **a.í., Departamento de Proveduría.**

**AL PLAZO DE ENTREGA SE LE AGREGA.: DE PREVIO A INICIAR EL CONTEO
PARA EL PLAZO DE ENTREGA, SE DARA UN PERIODO DE GRACIA DE 5 DIAS
NATURALES PARA QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORA CONTRATADO (A)
PREPARE LOS MATERIALES YA LAS PERSONAS QUE UTILIZARA EN LA EJECUCION
***** DEL OBJETO CONTRACTUAL.*****

